

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Gistaín, siendo las 20 horas y 11 minutos del día 23 de septiembre de 2023 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. David Bielsa Barrau, y con asistencia de los Sres. Concejales:

- D. José Antonio Vispe Bielsa
- D. Javier Villa Vispe.
- Dña Ana Isabel Rizo Rodriguez.

Asistidos de la Secretaria Dña. M^a Carmen Gabás Sanmartin.

Excusa su asistencia la Concejala D^a Silvia Garcés Castillo.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto 4, de los 5 miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La sesión extraordinaria fue convocada con carácter urgente, porque ante la próxima operación de la Secretaria Interventora, era conveniente agilizar la tramitación de los asuntos recogidos en el orden del día.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Declarar la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

2. CUENTA GENERAL 2022.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Gistaín del ejercicio 2022.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3. ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE GISTAIN.

Examinado el Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de septiembre de 2023, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra “Estación depuradora de aguas residuales de en la localidad de Gistaín (Huesca)” es necesaria la ocupación con carácter temporal de determinados bienes, posterior servidumbre de paso, servidumbre de acueducto y la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Picón Renes, de Topografía e Ingeniería de Obras Salas, va a someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes, ocupación con carácter temporal de determinados bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto, la posterior servidumbre de paso y servidumbre de acueducto.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación,

El Pleno de la corporación, con la abstención del Concejal D. Javier Villa Vispe, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto “Estación depuradora de aguas residuales de en la localidad de Gistaín (Huesca)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Picón Renes, de Topografía e Ingeniería de Obras Salas, con un presupuesto de 251.647,31 euros.

SEGUNDO: Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

TERCERO: Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, ocupación temporal, posterior servidumbre de paso y servidumbre de acueducto, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

CUARTO: Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a ocupar necesaria y temporalmente, a expropiar para la ejecución de la obra, posterior servidumbre de paso y servidumbre de acueducto, y que se expresan al final de este acuerdo.

QUINTO: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo

de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Término Municipal: GISTAIN (HUESCA)

Finca 1. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
1	3	150	XXXXXXXXXX	Prados o praderas de regadío	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					1.678	2,20	3.691,60
						Importe Total (€)	
						3.691,60	

Finca 2 . Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
2	3	9004	Ayuntamiento de Gistain	Vial de comunicación	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					14,27	0,00	0,00
					Ocupación temporal		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					39,61	0,00	0,00
					Servidumbre de acueducto		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					26,26	0,00	0,00
						Importe Total (€)	
						0,00	

Finca 3. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
3	3	148	XXXXXXXXXX	Prados o praderas	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					231,59	2,20	509,50
					Ocupación temporal		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					393,34	0,66	259,60
					Servidumbre de acueducto		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					45,16	1,65	74,61
					Importe Total (€)		
					843,62		

Finca 4. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
4	3	147	XXXXXXXXXX	Prados o praderas	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					50,33	2,20	110,73
					Ocupación temporal		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					501,05	0,66	330,69
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					19,15	1,65	31,60
					Importe Total (€)		
					473,02		

Finca 5. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación temporal		
5	3	9048	Confederación Hidrográfica del Ebro	Hidrografía natural	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					556,42	0,00	0,00
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					427,63	0,00	0,00
					Importe Total (€)		
					0,00		

Finca 6. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
6	3	144	xxxxxxxxxxx	Labor secano	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					32,52	2,40	56,45
					Ocupación temporal		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					254,65	0,72	183,35
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					48,30	1,80	86,94
					Importe Total (€)		
					326,73		

Finca 7. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
7	3	622	xxxxxxxxxxx	Huerta	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					64,75	0,20	12,95
					Ocupación temporal		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					336,57	0,06	20,19
					Servidumbre de acueducto		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					54,41	0,15	8,16
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					197,73	0,15	29,66
					Importe Total (€)		
					70,97		

Finca 8. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación temporal		
8	3	9042	Ayuntamiento de Gistain	Vial de comunicación	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					17,88	0,00	0,00
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					5,86	0,00	0,00
					Importe Total (€)		
					0,00		

Finca 9. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación temporal		
9	5	9002	Ayuntamiento de Gistain	Vial de comunicación	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					18,05	0,00	0,00
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					6,56	0,00	0,00
					Importe Total (€)		
					0,00		

Finca 10. Municipio Gistain							
Nº	Pg.	Parc.	Propietario	Cultivo	Ocupación definitiva		
10	5	20	XXXXXXXXXXXX	Prados o praderas	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					4	2,20	8,80
					Ocupación temporal		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					213,12	0,66	140,66
					Servidumbre de paso		
					Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)
					68	1,65	112,20
					Importe Total (€)		
					261,66		

Finca 11. Municipio Gistain							
Nº	Ref. catastral	Propietario	Cultivo	Servidumbre de paso			
1	1589304BH8118N	Ayuntamiento de Gistain	Urbano	Superficie (m2)	Valor (€/m2)	Importe (€)	
				3,20	9	28,80	
					Importe Total (€)		
					28,80		

	Superficie(m2)	Importe (€)
Ocupación definitiva	2.066,46	4.390,02
Ocupación temporal	2.330,69	934,50
Servidumbre de acueducto	123,83	82,68
Servidumbre de paso	776,43	289,20
Total	5.297,41	5.696,39

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 08 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,